

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), dieciocho (18) de agosto de Dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 291 del C. General del Proceso, realice la parte actora el trámite de notificación en la dirección que anuncia como lugar de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2020-00143-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 92, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria